



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
CAZORLA
(JAÉN)

SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE BONIFICACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA PARA VEHÍCULOS CON ANTIGÜEDAD MÍNIMA DE 25 AÑOS

DATOS DEL SOLICITANTE		
Nombre y Apellidos/Razón Social	N.I.F.	
Domicilio (Calle, plaza, número, piso, puerta)		
Municipio	C. Postal	Provincia
Teléfono	Correo electrónico	
DATOS DEL REPRESENTANTE		
Nombre y Apellidos/Razón Social	N.I.F.	
Domicilio (Calle, plaza, número, piso, puerta)		
Municipio	C. Postal	Provincia
Teléfono	Correo electrónico	
SOLICITA QUE SE DECLARE BONIFICACIÓN PARA EL VEHÍCULO		
Marca del vehículo	Matrícula	Antigüedad del vehículo ¹
DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA		
___ CARNET DE CONDUCIR ó D.N.I. ___ FICHA TÉCNICA DEL VEHÍCULO ___ PERMISO DE CIRCULACIÓN DEL VEHÍCULO ² ___ CERTIFICADO DEL PADRÓN DE HABITANTES DE LA UNIDAD FAMILIAR ___ CERTIFICADO DE PERTENENCIA AL CLUB SOCIAL DE VEHÍCULOS HISTÓRICOS, EN SU CASO ___ DECLARACIÓN RESPONSABLE DE QUE CUMPLE LOS REQUISITOS PARA OBTENER LA BONIFICACIÓN SOLICITADA (SEGÚN ANEXO I)		

En Cazorra, a ____ de _____ de 20__

Firmado: _____

¹ El periodo impositivo coincide con el año natural y el impuesto se devenga el primer día del periodo impositivo (uno de enero de cada año), por lo que serán de aplicación a partir del ejercicio siguiente a su solicitud y por una duración de dos años, pudiendo volver a solicitarlo para ejercicios sucesivos.

² Las bonificaciones se establecerán a favor de los sujetos pasivos que aparezcan como titulares en el correspondiente permiso de circulación del vehículo objeto de bonificación.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
CAZORLA
(JAÉN)

Anexo I

D/Dña.: _____
_____, con D.N.I.: _____, mayor de edad, y domicilio
legal a efectos de notificaciones en _____,
C/ _____, C.P.:

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD

Que en relación con el artículo 6 de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA del Ayuntamiento de Cazorra (BOP nº 246 de 29-12-2016), manifiesto que cumpro con los requisitos establecidos para la obtención de la siguiente bonificación:

__Una bonificación del 100 por 100 a favor del primer vehículo de la unidad familiar, histórico o que tengan una antigüedad mínima de veinticinco años contados a partir de la fecha de su fabricación o, si ésta no se conociera, tomando como tal la de su primera matriculación o, en su defecto, la fecha en que el correspondiente tipo o variante se dejó de fabricar. En todo caso, para que un vehículo pueda, por su antigüedad, ser calificado como histórico, sus piezas constitutivas deberán haber sido fabricadas en el período de producción normal del tipo o variante de que se trate y de sus recambios, con excepción de los elementos fungibles sustituidos por reproducciones o equivalencias efectuadas con posterioridad al período de producción normal, que habrán de hallarse inequívocamente identificadas. Si hubiera habido modificaciones en la estructura o componentes, la consideración de vehículo histórico se determinará en el momento de la catalogación.

__Una bonificación del 75 % a favor del segundo o más vehículos por unidad familia que cumplan las mismas características del punto anterior.

__Una bonificación del 100 % a favor de los vehículos que cumpliendo las condiciones del punto "a." y "b." anteriores, pertenezcan a un club social de vehículos históricos de la localidad.

Cazorla, ____ de _____ de _____

Fdo.: _____